

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



Santa Marta de Cervellon.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Palao; se reserva à las seis.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 4 de Setiembre.

El emperador Alejandro ha debido salir de San Petersburgo el dia 16 de Agosto, y su ausencia durará según se dice seis meses.

Cartas de Trieste del 20 de Agosto dicen, que los turcos han sorprendido à Corinto, y que han decapitado à todos los senadores, entre los cuales se halla el príncipe Cantacuceno. Esta noticia es muy dudosa, porque es positivo que el príncipe Cantacuceno hace seis semanas que está en Dresde.

Las cartas de Viena, de algunos dias à esta parte, dice nuestro corresponsal de Francfort, anuncian de una manera cada vez mas positiva que se abre un nuevo empréstito por cuenta del Austria. El rumor general en la bolsa de Francfort el dia 10 de Agosto era que se habia dado principio à las negociaciones sobre este punto, y que habian hecho proposiciones los mejores banqueros. Se sabe que el ministro de hacienda austriaco M. Stadion no tenia intencion de recurrir à nuevo empréstito à no ser impelido por necesidad muy urgente. En vano se buscan los motivos de este empréstito en las actuales necesidades; solo el porvenir podrá rebelar sin duda alguna este secreto.

En el diario de Nápoles se inserta el siguiente bando del ministro secretario de estado de la policia general.

»La frecuencia de cierto género de delitos y contravenciones que diariamente cometen en esta vasta y populosa ciudad hombres que procuran sacar fruto de los desórdenes escitándolos, nos obliga à adoptar medidas las mas eficaces y enérgicas como adicionales à los reglamentos de policia presentados à S. M.

»Hemos creído por lo mismo conveniente nombrar una comision compuesta de tres comisarios de policia, para hacer castigar con cierto número de palos (*leguate*), que no podrán pasar de ciento, à todos aquellos que ya con sus

acciones, ya con palabras, ya con gritos ó silbidos (1) procuren provocar el desorden en las calles, en las tabernas, en los cafés, ó en otros parages de reunion. Esta medida se aplicará igualmente à los petardistas y à los que arrojen piedras; además del castigo de los palos podrá añadirse la pena de prision que no deberá exceder de tres meses.

»La comision sentenciará sin instruccion de sumario por escrito, y solo procederá verbalmente contentándose con oír al acusado en los medios que se proponga de defensa.

»Esta medida de rigor tendrá fuerza de ley para todo el año corriente en la ciudad y arrabales de Nápoles. Nápoles 5 de Agosto de 1822.—
El secretario de estado ministro de la policia.—
Firmado el general Clary.»

El general Clary es un general austriaco, à quien el rey de Nápoles ha confiado recientemente la administracion de la policia.

El dia 14 de Agosto principiò à tener efecto este bando ministerial. Rafael de Caro acusado de haber tirado piedras à Pascal Tagliatello fué condenado por la comision de policia à cincuenta palos y dos meses de prision. La primera parte de la condena, es decir, los palos (*qué benéficos son los gobiernos absolutos!*) fué egecutada en la mañana del 14.

Idem 5.

El rey de Inglaterra ha llegado à Londres el dia primero de Setiembre.

Se anuncia un cambio parcial de ministros británicos, pero no mudanza de ministros.

Los nuevos nombramientos según buenas noticias que tenemos son los siguientes.

Lord Liverpool se retira, y es reemplazado por el marqués de Wellesley, gobernador de Irlanda; el lord Canciller y el Lord Melville permanecen. El marqués de Coningham reemplaza

(1) El bando no nos dice contra que casta de gente han contraido los napolitanos en el dia este nuevo hábito.

al marqués de Wellesley en Irlanda. M. Peel reemplaza á lord Londonderry en el ministerio de negocios extranjeros, y el mismo es reemplazado en el del interior por lord Colchester (M. Abolt exorador de la cámara de diputados); M. Vansittart se retira y es reemplazado por M. Huskisson, que cede la parte de aguas y bosques á M. Croker, que es reemplazado por M. Sturges Bourne. Estos son los nuevos nombramientos de que se habla mucho en todas las sociedades políticas. Muy luego sabremos si son ciertos.

Se acaba de descubrir en Lóndres, dice el *Morning-Herald* una tentativa contra el lord Wellington. Varios oficiales de policía se han situado en su misma casa para resguardarle: pero esto no impide el que el lord se dedique á sus ocupaciones como siempre.

El *Courier* anuncia que lord Wellington va en efecto al congreso. El *Morning-Chronicle* dice que ya salió el sábado.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 9 de Setiembre.

Escmo. Ayuntamiento constitucional. Los voluntarios de la disuelta columna expedicionaria, que suscriben, atentamente á V. E. esponen; que al saber la infausta noticia del asesinato cometido en las personas del decidido y valiente constitucional D. Luis Gandiaga, teniente coronel de Obremos, y otros cuatro desgraciados ciudadanos por los antropófagos Zaldivar y consortes en las inmediaciones del cortijo de Monte-corto, término de Jerez, se han llenado de la justa indignacion que merece semejante inhumanidad. Los esponentes, Escmo. Sr., ya no existirían en esta ciudad al hallarse autorizados para marchar en estos casos; pero atendiendo á la ley, y reprimiendo sus insaciables deseos de venganza por la muerte de las víctimas sacrificadas, ocurren á V. E. Suplicándole que en atencion á lo manifestado se sirva prestar su consentimiento para que en el día de hoy, si es posible, emprendan la jornada por que anhelan en persecucion de tan infernales facciosos, á las órdenes del gefe que se les designe; en inteligencia de que mirarán la negativa como agravio á la sinceridad de sus sentimientos. Cádiz y Setiembre 6 de 1822. José María de Alba. José María Montero. Pablo Mateu. Miguel Martínez. Lucio Gomez. Domingo Carcaño. José Rodríguez. Fernando Almansa. José Molinera. Francisco Antonio Gomez. José Garcia. Juan Vidal. Luis de La-Rus. Antonio Fernandez de Haro. Rafael de Sierra. Fernando Pensado. Florencio de la Hoz y Dominguez. D. Proutoller. Miguel Córdoba. José Benedid. Juan Pedro Vander. Cruycen. José María Carvallo. Francisco Betu Lacosta. Cristobal Ruiz. José Espinosa. José Isola. J. Aycardo. José María Fernandez. Tomas Jimenez. José Pensado. Domingo del Hierro. Manuel de Arellano. Antonio Gaona. Domingo Jimenez. José María Chaparro. José Tellez. José María Lozane. Gabriel Pedrero. José Gonzalez. Antonio Agudo. José Garriga y Font. Juan Ignacio Laborda. José de Rueda. Cayetano Rojo. Ramon Perez. Bernardo Lizarca. Juan Burin. Juan Laurel. Antonio Solis. Manuel María Barleta. Joaquin Fautoni. Pedro Saenz y Gaston. J. M. Masson. Manuel María de Quevedo. Sancho de Luna. José Penasco. Zacarias Gonzalez de Cunedo. José Montilla.

Idem.

El Ayuntamiento constitucional de Jerez de la Frontera ha publicado con fecha del 4 lo siguiente: «El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad hace saber: que el atroz asesinato cometido por el faccioso Zaldivar al anochecer del día de ayer en la persona del benemérito militar D. Luis Gandiaga, teniente coronel agregado al regimiento de san Marcial, y en otros cuatro soldados del resguardo militar, obliga á esta corporacion á intentar por todos los medios posibles el esterminio de este malvado: en cuya virtud ofrece bajo la mas completa seguridad, y en el momento, la cantidad de veinte mil reales vellon al que ó los que lo entreguen vivo ó muerto á cualquiera de las autoridades de esta provincia; y si fuere individuo de la misma partida, además del premio indicado, promete esta corporacion impetrar el competente indulto. Y para que esta determinacion tenga la mayor notoriedad se publica y manda circular á las casas de campo del término de esta ciudad y pueblos de la provincia.

Sevilla 4.

El día 30 de Agosto á las diez de la mañana fue ejecutada en la villa de Moron la sentencia de muerte pronunciada por el consejo de guerra ordinario contra Cristoval Ferrete, uno de los reos de conspiracion suscitada en dicha villa en la madrugada del día 8 de Julio último.

Idem 5.

Entre los excesos y tropelías que cometió Zaldivar en el cortijo de las Torres de Alocaz la noche del lunes de esta semana, fue el mayor haberse apoderado de la partida de remonta que allí habia de ocho soldados del regimiento de caballeria de Farnesio, que fueron sorprendidos, llevándose los consigo, y recogiendo sus armas, monturas, etc. atentado que cometió prevalido del momento en que se hallaba acompañado de 55 bandidos abandonados ya á toda suerte de delitos; mas habiendo observado el faccioso que los valientes soldados no podían hermanar sus ideas con las de aquellos malvados, ni eran capaces de tomar partido con ellos, les dió soltura por no verse embarazado con unos hombres que no podía conducir sino como prisioneros, y eran malos testigos observadores de sus guardias y relaciones. Los soldados se presentaron inmediatamente á su oficial comandante, sin haber recibido daño material ni maltrato alguno.

Almagro 13.

Ya no se conoce este pueblo, ya se mira en él algo de adhesion al sistema y sumo abatimiento en la faccion persiana, puesto que en todos los que la componen ha desaparecido la abominable costumbre de pasar por las puertas del anterior juez y escribanías preguntando ¿hay algo que declarar? ¿hay algo que declarar contra liberales? siendo debida esta mejora sola á la severidad y rectitud del juez interino de primera instancia D. Juan Quijana. ¡Ojalá el gobierno no lo remueva y á su tiempo lo deje en propiedad!

Madrid 17.

S. M. ha tenido á bien admitir las renunciaciones que han hecho de sus destinos de gefes políticos de las provincias de Vigo y de Soria el brigadier D. Ramon Losada y D. Pedro Co-

sio, y nombrar para que sustituya al primero al coronel D. Joaquin Escario, gefe político que era de la provincia de Cádiz, y en lugar del segundo á D. Miguel Cabrera Nevares, que lo era de la de Calatayud.

Tambien ha tenido por conveniente hacer los siguientes nombramientos de gefes políticos: para la provincia de Lugo al teniente coronel D. Miguel Pardo y Bazan; para la de Valladolid á D. Antonio Buch, que lo es actualmente de Zamora; para la de Salamanca á don Antonio Florez Estrada, que lo es de Santander; para esta provincia á D. Cayetano Izquierdo, que lo es de la de Cuenca, y para que reemplace á este á D. Ramon Almendariz, secretario del gobierno político de Toledo.

Animado de los mas puros sentimientos en defensa de las libertades de la patria y del trono constitucional, D. Hilario Jimenez intendente honorario de provincia, y diputado á Cortes por la de Aragon, ha hecho al rey la oferta de sus dos hijos D. Joaquin y D. Eusebio Jimenez, el primero de 19 años, y el segundo de 18, para que sirvan en clase de soldados del regimiento caballeria de la Constitucion octavo de ligeros, montados, vestidos y armados á su costa, con asignacion de asistencias sobre su prest y haberes establecidos, y á las órdenes del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina, para que continuando la honrosa carrera de las armas desde esta clase, merezcan los ascensos á que su valor y conducta los hagan acreedores, por hallarse felizmente animados de los sentimientos que distinguen á su padre: y S. M. que ha oido con la mayor satisfaccion esta generosa oferta, se ha servido admitirla y mandar teugan ingreso en el expresado regimiento de la Constitucion los citados D. Joaquin y D. Eusebio Jimenez, dándose á su padre las gracias en su real nombre, y haciéndose pública esta accion, digna de españoles amantes de la Constitucion que felizmente rige. Palacio 13 de Setiembre de 1822. — Baños. — Sr. D. Hilario Jimenez.

Tenemos á la vista dos representaciones que el duque del Infantado ha dirigido á S. M. despues de las ocurrencias del siete de Julio. La una fecha en Ponterrada en 13 de Agosto, y la otra en Lugo en 28 del mismo.

En la primera trata el duque de manifestar que ninguna influencia tuvo en los grandes sucesos ocurridos en la capital, y pide que se le conceda permiso para volver á su casa ó á la ciudad de Guadalajara; y en caso de negativa de parte del gobierno, anuncia que se verá precisado á separarse del servicio militar.

La segunda representacion deja de anunciar el retiro y le pide en forma, añadiendo el señor duque que se le conceda una licencia honrosa para poder entrar en Portugal, ó bien pasar á Italia en donde posee algunos bienes.

Es inútil repetir lo acordado por el gobierno respecto á la persona del señor duque del Infantado, pues el Indicador y los demas periódicos de la capital se lo han anunciado ya al público.

Se nos ha asegurado que un eclesiástico sabio y virtuoso está trabajando, para presentarlo á las próximas Cortes extraordinarias, un plan de concilio nacional, precedido de un erudito discurso en que prueba la urgente necesidad de convocarlo, á fin de dar un golpe mortal al perverso espíritu que anima á una parte del clero español y de establecer nuestras relaciones con la corte de Roma de un modo análogo á los principios constitucionales que profesamos y á la ilustracion del siglo en que vivimos.

Nuestra opinion es que se deben mirar con la mayor seriedad los errores del clero y cortar el mal en su raiz antes que se propague.

Un periódico de Cádiz refiere el hecho siguiente, ocurrido en la misma ciudad.

Uno de la comision encargada de formar el padron que ha de servir para las próximas quintas dijo á una señora, hablando de un hijo de la misma, »No se asuste V.: el muchacho aun no ha cumplido diez y ocho años; la ley le exceptua del servicio de las armas.»

¡Cual debió ser su sorpresa cuando la señora en vez de darle las gracias por el aviso, le interrumpió exclamando... »No señor, nada de eso. Apúntele V. y póngale la edad competente. Yo tendré mucho gusto en que le toque la suerte, y vaya á derramar su sangre en defensa de la Constitucion. Solo me queda el pesar de no ser yo varon para acompañarle con el mismo fin.

Tales fueron las palabras de esta heroína (continúa el periodista). Tales son los sentimientos que abriga la mayor parte del sexo Gaditano, este sexo encantador que tanta influencia ejerce sobre el de los hombres, y de cuya cooperacion ha dependido tantas veces el éxito feliz de las empresas mas atrevidas.

En el mismo periodico se lee la anécdota siguiente.

»Predicando cierto eclesiástico patriota en un pueblo de la provincia de Sevilla cuyos habitantes, por lo comun cerriles é inmorales, se hallan fanatizados ademas por su ignorante y vicioso clero, procuró demostrarles con argumentos y ejemplos acomodados á la capacidad de aquellos idiotas que el código fundamental que hemos jurado nada se opone á nuestra creencia religiosa; y por último concluyó con estas palabras. No es posible que la Constitucion os quite la religion de Jesucristo. ¿Queréis saber porque?.. Pues sabed que es porque... no tenéis ninguna, y es bien claro que á nadie pueden quitarle lo que no tiene.

EL CONSTITUCIONAL.

BARCELONA 24 DE SETIEMBRE.

Representacion dirigida al Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Escmo. Sr. — Aunque el entusiasmo de los beneméritos defensores de la libertad nacional no

necesita de alicientes para combatir denodadamente contra los enemigos de ella; sin embargo considera esta Diputacion provincial muy justa una sencilla recompensa que al paso que no sea gravosa à la nacion, sirva de un distintivo à los que sobresalgan en merecimientos y de un vivo estimulo à los menos decididos ó indiferentes en esta santa lucha. Por tales medios los antiguos griegos y romanos llegaron al templo de la inmortalidad; y los españoles no son menos celosos y entusiastas que lo fueron aquellos por la gloria póstuma y bien estar de su patria, como lo han acreditado siempre y en especial en nuestros tiempos, con rasgos solo propios de almas grandes, y que recuerda y recordará con admiracion la historia como dignos de imitarse. Penetrada esta Diputacion de tan palpables verdades, en union con el Excmo. Sr. comandante general de este séptimo distrito militar, propone à S. M. la condecoracion de una medalla de plata (cuyo diseño se acompaña) para los individuos de todas clases, tanto del ejército permanente como de la milicia activa y local y demas gente armada, que se hayan distinguido y distinguan en persecucion de facciosos; añadiéndose un lazo encarnado en medio de la cinta nacional, que va marcada, para mayor distincion de los que mereciéndola hayan sido heridos ó contusos en el acto de la accion: cuyos diplomas serán entregados à los interesados por sus respectivos gefes ó autoridades. — V. E. conoce aun mejor los buenos resultados que producen tales actos de gratitud y reconocimiento, y por lo mismo esperan los proponentes que interpondrá V. E. toda su eficacia y valimiento para que S. M. se digne aprobar la idea con la urgencia que reclama el triste estado de estas provincias, haciendo aun estensiva esta gracia à todas las que se hallen en iguales circunstancias. — Dios guarde à V. E. muchos años. Barcelona 23 de Setiembre de 1822. — Siguen las firmas.

Señores Editores del Constitucional: alla van ese par de preguntitas.

¿Puede el Excmo. Sr. comandante gen. mandar à los Sres. oficiales retirados al E. M., dispersos, con licencia indefinida, y comisionados en esta plaza, hacer cualquier servicio? Lo pregunto porque S. E. llamó el 21 de este à todos para hacerles ver lo apurada que se encontraba la plaza para el servicio, y en un patriótico discurso su E. sacó el ejemplo de Madrid y otras plazas concluyendo con decir que no pudiéndolo mandar se limitaba à pedir que los que se quisiesen alistar lo hiciesen en una lista que para el efecto habia y otra para los que no. Vi algunos que lo hicieron en la primera, algunos ancianos é inútiles en la segunda, y muchos en ninguna.

2.^a Los que gozan de fuero criminal à que reino pertenecen? pues por el, no se alistan en la milicia, y porque la orden decia fuero militar no^o asistieron, ni lo hacen à la guardia sino muy pocos, que el público sabrá si Vd. me da un lugar en su periódico, pues que un amigo me proporciona las listas de todos los que se hallan en esta plaza tanto de los primeros como estos. — D. C.

Sres. Editores del Constitucional: Animado

de un puro amor patrio y de que todo vaya con la debida rectitud y porque ya no puedo aguantar mas; deseo tengan la bondad de aclararme la siguiente pregunta.

¿Porque á ese que llaman sexto batallon se le han de dispensar tantas gracias, proporcionándole todo cuanto necesita, y lo que es mas, se le han de hacer casacas nuevas con tanta coloraina, que es privado por la ley? ¿No seria mejor que este dinero se invirtiese en la pronta fabricacion de fusiles, para que no tuviese alguno de los batallones de la milicia de la ley que ir à relevar las guardias sin armamento, habiéndose de servir del armamento de la guardia saliente? ¿No seria mejor que parte de este dinero se invirtiese tambien en los gastos que es indispensable se hagan para la habilitacion de las compañías de granaderos y cazadores del cuarto batallon de la milicia voluntaria, del cual soy individuo; debiendo abolirse ese llamado sexto batallon, segun el nuevo reglamento, y que todos los demas cuerpos debemos clamar para no infringir en lo mas minimo la ley? ¿Porque se han de emprender nuevos gastos con dicho batallon, cuando hay tantos y tantísimos otros objetos de primera necesidad en que atender?

Espero pues sabrán aclarar mi mollera antes que pierda el juicio con tanta arbitrariedad y desacierto.

B. M. M.

A fin de evitar las equivocaciones que pudiera producir el haberse abierto una nueva botica en la casa de número 6 de la calle de Sombrereros, en cuya casa existia antes la que era propia del difunto farmacéutico D. Juan Sabaté, se avisa al público que la botica del difunto, que en el dia pertenece à los menores sus herederos, se ha trasladado à la casa de número 2 de la misma calle, tercera tienda entrando por la parte de la Plateria, y la administra D. José Escaró, farmacéutico aprobado, y discípulo que fué de aquel, quien despachará las medicinas de la mejor calidad, y servirá con exactitud.

Por disposicion de los señores Alcaldes y ayuntamiento de la villa de Tarrasa se hace saber à los que interese, que en el dia 29 del corriente no se celebrará en ella la feria que se acostumbraba en los años anteriores, con motivo de las actuales circunstancias.

Tortosa 18.

Mañana esperamos al P. Nevo con su columna y 150 caballos.

Ayer los facciosos estaban sitiando à Sellent con dos cañones y un obus; Rotten se preparaba para salir de Manresa con su division, para hacerles levantar el campo.

Teatro. La compañía italiana egecutará la ópera nueva semiseria en dos actos, titulada: Comingio Pittore; música del célebre maestro Giovanni Paccini. A las siete.